



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0147-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 24 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0688-2025-J-OCRI-UNA/P., de fecha 08 de setiembre de 2025, emitido por la Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales Dra. Haydee Clady Ticona Arapa; con la que solicita reserva de matrícula del Est. Percy Angel Aviles Turpo de la E.P. de Administración, Semestre II - 2025.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, de acuerdo a la Convocatoria ofertada por el Programa de la Red Peruana de Universidades (RPU), Pontificia Universidad Católica del Perú, de la que se forma parte, el estudiante de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA Puno, quien fue acreedor de una beca para cursar estudios por un semestre (Semestre II año Académico 2025).

Que, el estudiante Percy Angel Aviles Turpo, registra su matrícula en el presente semestre académico 2025-II en el IX Ciclo grupo "B" con el código N° 216687, en la Escuela Profesional de Administración.

Que, conforme al Reglamento de Matrícula del Sistema Curricular Flexible por Competencias 2023 Título III Capítulo I Art. 27: "Los estudiantes matriculados que por razones justificadas (trabajo, salud, servicio militar y judiciales), debidamente sustentada, pueden solicitar RESERVA DE MATRICULA, antes del ingreso de la primera nota correspondiente a tres y dos unidades respectivamente, debiendo ser aprobada mediante Resolución de Decanato".

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 22 de setiembre del 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR, la Reserva de Matrícula del Semestre 2025-II, por motivos de ser acreedor de una beca para cursar estudios por un semestre (semestre II año Académico 2025) en la Pontificia Universidad Católica del Perú del Programa de la Red Peruana de Universidades (RPU), del Estudiante PERCY ANGEL AVILES TURPO, con código de matrícula N° 216687, en la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno.

Artículo Segundo.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. SC. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



M. SC. MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Dirección de la EPA
Coordinación Académica
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.